



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000433 de 2024

1. PERIODO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN:

El periodo ejecutado y a que se da seguimiento es del 02 de NOVIEMBRE de 2024 al 01 de DICIEMBRE de 2024, el cual corresponde a un (01) mes de ejecución del contrato.

2. GENERALIDADES

2.1 Identificación del Contrato

CONTRATO No:	000433 de 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GARZÓN
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 891.180.022-6
CONTRATISTA:	WEBNEXG S.A.S 901501529-2
REPRESENTANTE LEGAL:	R/L OSCAR JAVIER CADENA ROJAS CC. NO. 12.203.721 DE GARZÓN -HUILA
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET A TODO COSTO, DEDICADO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, SISBEN, PLAZA DE MERCADO, OFICINA DE TRANSITO, UNIDAD DE VICTIMAS, PUNTOS VIVE DIGITAL Y OTROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON, DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 15.305.304) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES , contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2024; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2024 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
OFICINA SUPERVISORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	02 DE SEPTIEMBRE.
FECHA DE INFORME	02/11/2024 AL 01/12/2024

2.2. Soporte Presupuestal y Financiero.

Disponibilidad Presupuestal	2024000471	\$ 21.600.000,00
Registro Presupuestal	2024000714	\$ 15.305.304,00

2.3. Garantías aprobadas.



Alcaldía Municipal

Garzón

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Aseguradora	Póliza	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. 560-47-994000181480 ANEXO 0.	
Garantía	Vigencia	Suma Asegurada
Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 000433 de 2024 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET A TODO COSTO, DEDICADO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, SISBEN, PLAZA DE MERCADO, OFICINA DE TRANSITO, UNIDAD DE VICTIMAS, PUNTOS VIVE DIGITAL Y OTROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (14-08-2024 AL 17-06-2025).	\$ 3.061.060,80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (14-08-2024 al 17-12-2027).	\$ 3.061.060,80
	CALIDAD DEL SERVICIO (14-08-2024 al 17-12-2025).	\$ 3.061.060,80
	CALIDAD DEL BIEN (14-08-2024 al 17-12-2025).	\$ 3.061.060,80
	TOTAL ASEGURADO	\$ 12.244.243,20

3. ACTIVIDADES CONTRATADAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

No. OBLIGACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado	SI CUMPLE	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
2. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.	SI CUMPLE	El contratista atendió las consultas y sugerencias realizadas por el municipio.
3. Establecer las correspondientes pólizas de garantía.	SI CUMPLE	El contratista hizo entrega de las correspondientes pólizas de garantía que amparan el contrato.
4. Garantizar que el servicio de internet sea de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.	SI CUMPLE	El contratista garantizó que el servicio de internet fuera de óptima calidad y correspondiera a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta con una disponibilidad del 99,75% mensual.
5. Definir y presentar a la supervisión para la aprobación, un cronograma de actividades, donde se evidencie cada uno de las FASES: INSTALACION, OPERACIÓN, MONITOREO, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE SERVICIO. Las	SI CUMPLE	El contratista presentó a la supervisión informe de la prestación del servicio durante el mes de noviembre junto con acta de instalación del servicio en los puntos contratados.

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA**

modificaciones al cronograma solamente podrán hacerse previa autorización del SUERVISOR, estas modificaciones deben fundarse en causas debidamente justificadas.		
6. Instalar el servicio en la totalidad de las sedes requeridas por la entidad, dentro del plazo del cronograma y dando cumplimiento al indicador de efectividad, lo cual será asumido por el contratista	SI CUMPLE	El contratista realizó la instalación del servicio en todas las sedes requeridas por la entidad, cumpliendo con el plazo del cronograma y el indicador de efectividad.
7. Realizar el respectivo soporte, mantenimiento y actualización de los equipos requeridos entregados en comodato para la prestación del servicio, en las sedes de los puntos de servicios requeridos por el MUNICIPIO.	SI CUMPLE	El contratista brindó soporte, mantenimiento y actualización de los equipos en comodato en las sedes de los puntos de servicios solicitados por el municipio. Todo está en óptimas condiciones
8. Garantizar la permanencia de personal Profesional o técnico en el municipio y/o Soporte 24/7, que permita la asistencia personalizada de manera inmediata a la administración ante cualquier falla técnica que se pueda presentar en la prestación del servicio de internet en cualquiera de las dependencias y puntos establecidos en el presente proceso contractual.	SI CUMPLE	El contratista garantizó la permanencia de personal técnico 24/7 para brindar asistencia inmediata a la administración ante cualquier falla en el servicio de internet en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
9. Atender y solucionar las peticiones, quejas y reclamos que con relación a la prestación del servicio.	SI CUMPLE	El contratista atendió y solucionó las peticiones, quejas y reclamos sobre la prestación del servicio en cuanto se presenten.
10. Garantizar buena conectividad de la red de área local (LAN), para las instalaciones del EDIFICIO MUNICIPAL, SISBEN, PLAZA DE MERCADO, OFICINA DE TRANSITO, UNIDAD DE VICTIMAS, PUNTOS VIVE DIGITAL Y OTROS, de tal forma que no se generen conflictos a la hora de acceder a los equipos e impresoras en red.	SI CUMPLE	El contratista garantiza buena conectividad de la red LAN en el edificio municipal y demás sedes, evitando conflictos al acceder a los equipos e impresoras en red.
11. Garantizar el mantenimiento general de las redes de internet en el EDIFICIO MUNICIPAL, SISBEN, PLAZA DE MERCADO, OFICINA DE TRANSITO, UNIDAD DE VICTIMAS, PUNTOS VIVE DIGITAL Y OTROS,	SI CUMPLE	El contratista garantizó el mantenimiento general de las redes de internet en el edificio municipal y otras sedes, programando los mantenimientos durante la ejecución del contrato.



Alcaldía Municipal

Garzón

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

dos veces durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con el supervisor del contrato.		
12. Garantizar el cambio de los equipos, en caso que se presenten fallas, por cualquier motivo.	SI CUMPLE	El contratista garantizó el cambio de equipos en caso de fallas u otro motivo que se llegaren a presentar.
13. Asumir los costos que generen la instalación, configuración, soporte del servicio de internet y las soluciones WIFI.	SI CUMPLE	Durante la prestación del servicio el contratista asumió todos los costos de instalación, configuración, soporte del servicio de internet.
14. Cumplir con las operaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación-reciclado) y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), usados durante y posterior a la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	El contratista cumplió con las operaciones de almacenamiento, tratamiento, recuperación y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) durante la ejecución del contrato.
15. Garantizar el monitoreo y administración alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios.	SI CUMPLE	El contratista garantizó el monitoreo y la administración con alertas automatizadas para asegurar el funcionamiento continuo.
16. Permitir a la SUPERVISION del contrato el acceso a una herramienta de monitoreo que permita verificar el tiempo real de conexión, consumo, latencia y filtrado por día, de cada enlace conectado al internet.	SI CUMPLE	El contratista permitió a la supervisión el acceso a una herramienta de monitoreo para verificar en tiempo real la conexión, consumo, latencia y filtrado diario.
17. Mantener al personal que realice visitas, debidamente identificado con carnet y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento e informar a la secretaria general y de convivencia ciudadana, el nombre del personal a contratar.	SI CUMPLE	El contratista garantizó que el personal encargado de realizar las visitas asistiera con su debida identificación de la empresa
18. Hacer entrega de informes donde se detalle: estado de operación, administración de servicios, trafico entrante, trafico saliente, latencia, disponibilidad del servicio y los tickets generados.	SI CUMPLE	El contratista hizo entrega de los informes que detallaron el estado de operación, administración del servicio, tráfico entrante y saliente, latencia, disponibilidad del servicio y los tickets generados.
19. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	El contratista asumió todos los gastos, impuestos incluidos, tasas y contribuciones, bajo su costo y riesgo durante la ejecución.
20. Entregar al secretario general y de convivencia ciudadana, la lista	SI CUMPLE	El contratista entregó a la supervisión la lista de claves y nombres de usuario.

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA**

de claves y nombres de usuarios configurados en los equipos.		
21. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por lo que ocasiones por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.	SI CUMPLE	Durante el periodo de ejecución no se causaron daños a personas ni a bienes de terceros o del municipio, dentro o fuera de los lugares donde se ejecutaron las actividades de los trabajadores.
22. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	SI CUMPLE	No se reportaron novedades o anomalías que surjan durante el periodo de ejecución.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	SI CUMPLE	El contratista actuó con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.	NO SE REQUIRIO	No se presentaron peticiones o amenazas durante la ejecución del contrato.
25. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.	NO SE REQUIRIO	Durante el periodo no se requirió del desarrollo de esta obligación
26. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.	SI CUMPLE	El contratista suscribió el acta de inicio, una vez perfeccionado los documentos para su ejecución
27. Contar con establecimiento de comercio dentro del municipio de garzón huila.	SI CUMPLE	El contratista cuenta con establecimiento de comercio dentro del municipio de Garzón Huila, ubicado en CALLE 10 A 6 A 60 – Provivienda.
28. Cumplir con todas las normas constitucionales y legales, así como las reglamentaciones señale el ministerio de las TICS como la Comisión de regulación de comunicaciones frente a la prestación de servicio de tecnología, licenciamiento de productos, permisos y autorizaciones previas.	SI CUMPLE	El contratista cumple con todas las normas constitucionales y legales, así como con las reglamentaciones del Ministerio de las TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones en relación con la prestación del servicio de tecnología.
29. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y	NO SE REQUIRIO	No se requirió del desarrollo de obligaciones adicionales a las contratadas.

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA**

que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
---	--	--

4. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término (del 02 de NOVIEMBRE de 2024 al 01 de DICIEMBRE de 2024).	El contratista SÍ cumple con todas las actividades asignadas durante el presente periodo de forma responsable, profesional, con alto nivel de calidad y garantizando y respetando los postulados normativos en materia contractual del presente contrato.
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del servicio obtenido por el municipio.	El suscrito Supervisor hace constar que la prestación del servicio del objeto contratado, ha sido entregada por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales y por tanto se da concepto de APROBACIÓN.
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del servicio obtenido por el Municipio.	No se reportan novedades ni complicaciones por parte de la supervisión del contrato.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No hay recomendaciones ni correcciones a registrar por la Supervisión del contrato, atendiendo a que la ejecución por parte del contratista se realizó de manera eficiente y oportuna.

5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El contratista desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de suministro, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la Secretaría General y de Convivencia Ciudadana.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. (IBC 40% de la mensualidad). Planilla N° 31754417 de PENSION NOVIENVRE – SALUD DICIEMBRE de 2024.

CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Cumplimiento del Artículo 50 Ley 789 del 2002, el contratista presenta certificación suscrita por INGRID VIVIANA PENAGOS VILLA, en calidad de Contador publico, encargado de WEBNEXG SAS, el cual certifica que esta empresa cumple con sus obligaciones y se encuentra al día con los aportes de la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Los últimos aportes fueron cancelados según la Planilla NO. 31754417 de PENSION NOVIENVRE – SALUD DICIEMBRE de 2024 Esta certificación fue verificada por el suscrito supervisor.

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA****CERTIFICACIÓN DEL
CONTADOR
PÚBLICO:**

Fecha de elaboración (02/11/2024):

Quien suscribe: INGRID VIVIANA PENAGOS VILLA.

El contratista manifiesta por escrito tener personal a cargo para el desarrollo del objeto contractual, razón por lo cual es responsable del pago de parafiscales.

6. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

El contratista adjunta cuenta de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención por el periodo del 02/11/2024 al 01/12/2024, equivalente al TERCER (03) MES, por el valor TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ **3.826.326**) M/Cte de siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 15.305.304
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado:	\$ 0.
Valor ejecutado del contrato:	\$ 7.652.652
No de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado	FACTURA WG643 (\$ 3.826.326)
Valor pendiente de pago	\$ 3.826.326
Amortización del anticipo	N.A
Saldo por ejecutar del contrato	\$ 3.826.326

7. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

9. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

La Secretaría General y de Convivencia Ciudadana hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, Sí se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato.

Anexo: según la naturaleza del contrato la Secretaría General y de Convivencia Ciudadana exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de la Secretaría los cuales son: CUENTA SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO , DE COBRO O FACTURA ELECTRONICA, COPIA DE LA PLANILLA CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO PARAFISCALES (SI APLICA), DECLARACION JURAMENTADA (SI APLICA), INFORME



Alcaldía Municipal

Garzón

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

DE ACTIVIDADES REALIZADAS (CONTRATISTA), ACTA DE SUPERVISION, COPIA ACTA DE INICIO (PRIMER PAGO), COPIA DEL CONTRATO (PRIMER PAGO), COPIA POLIZAS Y ESTAMPILLAS (PRIMER PAGO), COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL, COPIA CERTIFICACION BANCARIA, ACTA FINAL Y/O DE LIQUIDACION (ULTIMO PAGO), FOTOCOPIA DE LA CEDULA, PAZ Y SALVO MUNICIPAL (ULTIMO PAGO), PAZ Y SALVO ALMACEN (ULTIMO PAGO).

De conformidad con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato emite concepto **FAVORABLE** para el pago del valor ejecutado por el periodo correspondiente, en razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 3.826.326) M/Cte.**

Dado en Garzón, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

ELKIN LLOREDA GOMEZ

Secretario General y de Convivencia Ciudadana
SUPERVISOR

Proyectó:

Cristian F. Fernandez S.
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ
Contratista SGCC.